DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**6**
Código BPUNIA No.	**N/A**	
Código BPIN No.	**N/A**	

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales
2.2 Nombre de quien Elabora:	Shirley Giraldo Cadavid
2.3 Cargo:	Jefe de Departamento
2.4 Fecha del estudio previo:	11/03/2026
2.5 Línea Estratégica:	L5: Modernización de la gestión universitaria
2.6 Título del Proyecto:	M1. Fortalecimiento institucional.
2.7 Número del Proyecto:	P3. Planeación estratégica y fortalecimiento de los sistemas de gestión.
2.8 Objetivo General:	Contratar a un proveedor para que ejecute el proyecto modernización del sistema HVAC del centro cultural que suministra el acondicionamiento de aire a las salas múltiples 1, 2, 3 y 4, con el fin de garantizar condiciones de confort para la comunidad universitaria durante los eventos que se realicen en estos espacios.

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

La Universidad del Atlántico, como institución de educación superior, dispone de espacios destinados al desarrollo de actividades académicas, culturales, científicas e institucionales, tales como congresos, exposiciones de arte, ferias de emprendimiento, eventos empresariales y talleres sobre políticas

públicas. Estos escenarios permiten la convergencia de la comunidad universitaria y externa en un entorno que integra el conocimiento, la cultura y la innovación.

Dentro de esta infraestructura, el Centro Cultural se consolida como un eje estratégico para la realización de dichas actividades. Este complejo alberga el teatro principal, teatrinos, áreas de exposición y el Centro de Convenciones, donde se ubican las salas múltiples 1, 2, 3 y 4. Estas salas, diseñadas para eventos de alta concurrencia, cuentan con una capacidad de hasta 250 personas cada una y 1100 unificados en un solo espacio, lo que las convierte en espacios clave para el desarrollo simultáneo de actividades institucionales y académicas.

La operación continua y la alta ocupación de estos espacios, sumadas a las condiciones climáticas propias de la ciudad de Barranquilla, generan cargas térmicas elevadas que afectan las condiciones de confort al interior de las instalaciones. De acuerdo con la norma ASHRAE Standard 55, el confort térmico debe mantenerse en un rango de temperatura entre 23 °C y 26 °C y una humedad relativa entre el 30% y el 60%, condiciones que actualmente requieren ser garantizadas mediante sistemas de climatización adecuados y eficientes.

En este contexto, se hace necesario asegurar condiciones óptimas de confort térmico y continuidad operativa en las salas múltiples 1, 2, 3 y 4 del Centro de Convenciones. El estudio de carga térmica realizado para estas áreas estableció un área total de 960 m², un aforo máximo de 1.100 personas, una temperatura exterior de diseño de 33 °C, una temperatura interior de diseño de 22 °C y una carga térmica total de 1.399.986,67 BTU/h, equivalente a 116,67 toneladas de refrigeración. Estos resultados evidencian que los sistemas actuales no responden de manera eficiente a las condiciones reales de uso, lo que justifica su modernización.

Por lo anterior, se requiere la intervención integral del sistema de climatización, la cual comprende el reemplazo total de ocho (8) equipos existentes, el mantenimiento de los conductos, adecuación de plenums y sistemas de control. Para satisfacer esta necesidad, **la Universidad del Atlántico adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 48° y 49° del Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación)**, dado que el presupuesto oficial estimado se encuentra en el rango mayor o igual a 50 SMMLV y menor a 500 SMMLV.

Esta intervención permitirá restablecer las condiciones de confort térmico, mejorar la eficiencia energética, reducir el riesgo de fallas operativas y asegurar la confiabilidad del sistema en escenarios de alta demanda. Asimismo, se garantiza el cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad vigente, incluyendo los lineamientos del SG-SST, trabajo seguro en alturas cuando aplique, RETIE, estándares mínimos de eficiencia energética (SEER 13/EER), RETSIT, NSR-10 y NFPA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:	Contratar la modernización del sistema de climatización HVAC de las salas múltiples 1, 2, 3 y 4 del Centro de Convenciones del Centro Cultural de la Universidad del Atlántico.
3.1.2. Clasificación UNSPSC	El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

	<table><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>40101500</td><td>Ventilación</td></tr><tr><td>40101600</td><td>Circulación de aire y piezas y accesorios</td></tr><tr><td>40101701</td><td>Aires acondicionados</td></tr><tr><td>40101700</td><td>Equipos de refrigeración y piezas y accesorios</td></tr><tr><td>72101511</td><td>Servicio de Instalación o Mantenimiento o Reparación de Aires Acondicionados</td></tr><tr><td>72151200</td><td>Servicios de sistemas de climatización</td></tr><tr><td>72151500</td><td>Servicios de sistemas eléctricos</td></tr></table>
3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional	<table><tr><th>Sí</th><th>No</th></tr><tr><td></td><td>X</td></tr></table>
3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:	1. Suministro, transporte, izaje e instalación de ocho (8) equipos nuevos de climatización tipo DX Rooftop, de 220/60Hz/3Ph, que cumplan integralmente las capacidades requeridas para atender la carga térmica calculada de 116,67 TR para las salas múltiples 1, 2, 3 y 4. Los equipos deben acreditar como mínimo eficiencia energética SEER 13 o su equivalencia técnica EER aplicable, y utilizar refrigerante ecológico (tipo R-410A o similar). 2. Desmonte, retiro y disposición adecuada de ocho (8) equipos existentes, incluyendo las maniobras y actividades necesarias para la sustitución sin afectar la seguridad de las instalaciones. 3. Mantenimiento de cuatro (4) conductos de suministro y cuatro (4) conductos de retorno, con limpieza interna, revisión de uniones, soportes, sellado y corrección de fugas, a fin de restablecer condiciones adecuadas de distribución de aire. 4. Refuerzo, ajuste y/o cambio de ocho (8) plenum de suministro y ocho (8) plenum de retorno, según las condiciones encontradas en campo y las necesidades del sistema. 5. Adecuación del sistema de control de los ocho (8) equipos, incluyendo instalación de termostatos nuevos y reubicación de dispositivos de control en cada sala múltiple, con sus respectivos accesorios de instalación, canalizaciones y cableado de control. 6. Adecuación del sistema de drenaje de condensados para los ocho (8) equipos, contemplando soportes, pendiente, sujeción y descarga funcional.

	7. Ejecución de las adecuaciones eléctricas requeridas para la alimentación y operación de los equipos, incluyendo tubería EMT, conductores, cajas, protecciones, conectores y demás accesorios necesarios, conforme a RETIE y demás reglamentación aplicable. 8. Reforzamiento de estructura en perfil de acero, adecuación de llegada y salida de ductería, suministro de materiales consumibles, adecuaciones locativas requeridas e izaje de equipos, de conformidad con las actividades reconocidas en las cotizaciones allegadas al estudio de mercado. 9. Realización de pruebas, puesta en funcionamiento, balance operativo, verificación 10. integral del sistema y entrega en condiciones óptimas de operación. El oferente deberá aportar junto con su propuesta el siguiente personal que le permitirá garantizar la idoneidad y capacidad técnica para ejecutar el contrato: 1. **COORDINADOR DE OBRA:** Un coordinador de obra con título como Ingeniero mecánico, mecatrónico o electromecánico con mínimo diez (10) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización en gerencia o gerencia de proyectos, debidamente culminados y certificados. Deberá contar con mínimo cinco (5) años de experiencia a partir del grado como especialista. Deberá presentar certificación en por lo menos dos (1) contratos donde se haya desempeñado como director y/o residente del proyecto relacionados con el objeto de la presente contratación como es instalación de equipos de aires acondicionados. Así mismo, debe aportar los siguientes documentos: hoja de vida, diploma de títulos académicos solicitados, tarjeta profesional, certificados de experiencia laboral y certificado de trabajo seguro en alturas (avanzado, reentrenamiento vigente o trabajador autorizado) 2. **TÉCNICO EN REFRIGERACION Y AIRES ACONDICIONADOS:** Un Técnico en refrigeración y aires acondicionados o similar, quien tendrá la función de ejecutar los trabajos, con experiencia mínima de dos (2) años. Se debe presentar: hoja de vida, diploma que lo acredita como técnico en refrigeración, experiencia relacionada mínima de dos (2) años demostrable en por lo menos dos (2) contratos relacionados con la instalación y mantenimiento de aires acondicionados o afines, certificado de trabajo seguro en alturas vigente (avanzado, reentrenamiento o trabajador autorizado), Certificación en la Norma de

	Competencia Laboral NCL 291901031: Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante/ refrigerantes no inflamables, no tóxicos. 3. **AUXILIAR EN REFRIGERACION Y AIRES ACONDICIONADOS:** Un auxiliar con experiencia relacionada en refrigeración e instalación de aires acondicionados, con experiencia específica mínima de dos (2) años, demostrable en por lo menos dos (2) contratos en actividades relacionadas con el presente proyecto. Debe presentar: hoja de vida, experiencia relacionada mínima de dos (2) años demostrable en por lo menos dos (2) contratos relacionados con la instalación y mantenimiento de aires acondicionados o afines y certificado de trabajo seguro en alturas vigente (avanzado, reentrenamiento o trabajador autorizado), Certificación en la Norma de Competencia Laboral NCL 291901031: Intervenir el sistema de refrigeración según manuales de buenas prácticas en refrigeración y tipo de refrigerante/ refrigerantes no inflamables, no tóxicos. 4. **COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Un tecnólogo y/o Técnico y/o Profesional y/o especialista en Salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o industrial o afines con licencia vigente. Experiencia profesional mínima de tres (03) años contados a partir de la expedición de la licencia. Experiencia específica demostrable con mínimo un (1) contrato que tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. Certificado Vigente curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización curso de 20 Horas y licencia en salud ocupacional. Deberá aportar certificado de trabajo avanzado seguro en alturas vigente o reentrenamiento en trabajo en alturas vigente o trabajo en alturas trabajador autorizado. Deberá contar además con curso como coordinador de trabajo seguro en altura. El oferente deberá certificar el cumplimiento e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST de acuerdo con las siguientes condiciones: **Opción 1:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.

	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 95% ACEPTABLE. O **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. En dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del 95% ACEPTABLE. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%
3.3 Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será de noventa (90) días hábiles, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
3.4 Lugar de Ejecución	Centro de Convenciones de la Universidad del Atlántico, Sede Norte.
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
961	19-05-2026	2.02.02.02.08.07 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE	800.000.000

			CONSTRUCCIÓN)	
	993	21-05-2026	2.02.02.02.08.07 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	59.980.089
	TOTAL			**$859.980.089**

3.6 Forma de Pago:	La Universidad cancelará al contratista el valor del contrato en moneda legal colombiana, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de la siguiente manera: • Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual se pagará dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la radicación en el Departamento de Gestión Financiera, previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. • El valor restante se pagará mediante cuotas mensuales proporcionales al avance, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación en el Departamento de Gestión Financiera del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con la correspondiente factura y la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar a ello.
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	Además de las obligaciones generales reguladas por el Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023 (Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico) el Contratista cumplirá con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato.

	3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 11. Suministrar, transportar, izar, instalar, probar y poner en funcionamiento ocho (8) equipos nuevos de climatización para las salas múltiples 1, 2, 3 y 4, en estricto cumplimiento del alcance técnico contratado y de las condiciones de operación requeridas. 12. Garantizar que los equipos ofertados e instalados sean nuevos, no remanufacturados, de fabricación reconocida, con placas de identificación y fichas técnicas, y que acrediten como mínimo eficiencia energética SEER 13 o su equivalencia técnica EER aplicable al tipo de equipo ofertado. 13. Verificar previamente en sitio las condiciones de acceso, maniobra, izaje, soportes, ductería, acometidas eléctricas, drenajes, control y demás variables que incidan en la correcta ejecución del contrato. 14. Realizar el desmontaje técnico y seguro de los equipos existentes, su retiro del sitio y disposición conforme a la normativa ambiental y de manejo de residuos aplicable, incluyendo el refrigerante y elementos metálicos o eléctricos retirados. 15. Ejecutar el mantenimiento correctivo y de recuperación funcional de los conductos de suministro y retorno, incluyendo limpieza, sellado, revisión de soportes y ajuste de componentes. 16. Ejecutar el refuerzo, ajuste y/o reemplazo de plenum de suministro y retorno, conforme a las condiciones reales encontradas y a la necesidad de asegurar hermeticidad, estabilidad mecánica y distribución uniforme del aire.

	17. Instalar y/o adecuar el sistema de control de los equipos, así como reubicar termostatos o controladores, con el fin de mejorar la medición y regulación de la temperatura en cada sala. 18. Ejecutar las adecuaciones del sistema de drenaje de condensados, verificando pendientes, sujeciones, puntos de descarga y ausencia de fugas o retornos. 19. Realizar las adecuaciones eléctricas necesarias para la alimentación y operación de los equipos y sistemas auxiliares, cumpliendo RETIE, buenas prácticas de ingeniería, selectividad de protecciones, canalizaciones y capacidad de conductores. 20. Cumplir integralmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución contractual y presentar, antes del inicio de actividades, los procedimientos, permisos y análisis de trabajo seguro que resulten aplicables. 21. Acreditar y garantizar, el cumplimiento de la normativa sobre trabajo seguro en alturas, incluyendo personal autorizado, coordinador, equipos certificados, inspecciones y permisos correspondientes. 22. Garantizar que la ejecución técnica y la selección de materiales, soportes, anclajes, canalizaciones, protecciones y elementos de fijación se realicen conforme a RETIE, RETSIT, NSR-10 y NFPA, según la naturaleza de cada actividad. 23. Ejecutar maniobras de izaje con equipos certificados, personal competente y plan de izaje cuando la operación lo amerite, controlando riesgos a personas, infraestructura y equipos. 24. Proteger las áreas intervenidas, señalizar frentes de trabajo y adoptar medidas para prevenir afectaciones a usuarios, infraestructura, redes existentes y programación institucional. 25. Presentar cronograma detallado de ejecución, plan de trabajo, matriz de cumplimiento y metodología de intervención por frentes, sin afectar injustificadamente la operación institucional. 26. Ejecutar pruebas de funcionamiento, arranque, verificación de parámetros eléctricos y mecánicos, comprobación de control, revisión de drenajes y validación del desempeño general del sistema antes de la entrega. 27. Entregar manuales, fichas técnicas, garantías, planos récord de la ejecución, protocolos de prueba, actas de puesta en marcha y recomendaciones mínimas de operación y mantenimiento. 28. Brindar garantía sobre los equipos, materiales, instalación y correcto funcionamiento, conforme a la oferta adjudicada y a la normativa aplicable. Al menos garantía mínimo de un (1) año. 29. Designar personal idóneo para la ejecución, incluyendo dirección técnica acorde con la naturaleza mecánica, eléctrica y de seguridad industrial de la intervención.

	30. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a la oferta presentada y a los documentos del proceso.				
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.				
3.9 Supervisión.	La Universidad ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del **Jefe del Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales** o quien haga sus veces, a su vez se denominará el Supervisor del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia.				
3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta mil ochenta y nueve ($859.980.089)** Moneda Legal Colombiana representados en 491.16 SMMLV, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICIÓN DE BIENES	**x**	SERVICIOS	**x**		
OTROS		¿CUAL?			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA					
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					

5.1. Estudio Técnico: El proceso cuenta con soporte técnico en el estudio de carga térmica de las salas múltiples 1, 2, 3 y 4, el cual determinó una demanda total de 116,67 TR y una carga de 1.399.986,67 BTU/h para un área de 960 m² y un aforo máximo de 1.000 personas. Este análisis evidencia la necesidad de implementar una solución de climatización con la capacidad suficiente para garantizar condiciones adecuadas de confort durante el desarrollo de eventos y actividades institucionales.

El alcance técnico, definido en el formato base y validado mediante las cotizaciones allegadas, comprende el suministro e instalación de ocho (8) equipos tipo rooftop, así como el desmontaje y reposición de equipos existentes, adecuaciones eléctricas, sistemas de drenaje, ductería, controles, refuerzos estructurales, maniobras de izaje y puesta en funcionamiento. La correspondencia entre el formato base, las cotizaciones y el cuadro comparativo permite evidenciar la coherencia entre la necesidad identificada y el estudio de mercado realizado.

En este contexto, la persona natural o jurídica que resulte seleccionada a través del proceso de convocatoria o invitación deberá tener dentro de su objeto social la venta y suministro de los bienes y/o servicios asociados al objeto contractual. En consecuencia, las propuestas que no cumplan con estos requisitos técnicos mínimos no serán objeto de evaluación.

5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, a través de solicitudes de cotización de acuerdo al listado de proveedores y el análisis de las mismas, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es **ochocientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta mil ochenta y nueve ($859.980.089)** Moneda Legal Colombiana representados en 491.16 SMMLV, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Concepto	Oferta 1 EB	Oferta 2 AYC	Oferta 3 ES	Promedio
Suministro equipos	$590.220.312,64	$594.048.000,00	$594.075.608,00	$592.781.306,88
Construcción / instalación	$266.233.166,91	$268.370.152,15	$266.993.026,39	$267.198.781,82
Total oferta	**$856.453.479,55**	**$862.418.152,15**	**$861.068.634,39**	**$859.980.088,70**

5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
(Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**

Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
	X	

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

(Ver Anexo)

8. MECANISMOS DE COBERTURA – GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	SI	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.

Estabilidad y calidad de la obra	SI	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.

	• **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado y emitido durante la vigencia en curso.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el

	cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal. • **Capacidad operativa:** El oferente debe contar con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio a contratar, por lo que deberá tener domicilio principal y/o sucursal y/o establecimiento de comercio en la ciudad de Barranquilla que le permita cumplir de manera idónea y rápida con el contrato suscrito. Dicho requerimiento deberá ser acreditado por el oferente a través del certificado de existencia y representación legal del domicilio principal o de la sucursal o establecimiento de comercio vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso. • **Registro Único de Proponentes – RUP.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar el o los contratos que se deriven del presente proceso contractual, deberán acreditar su inscripción **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico y demás normas que regulan la materia. Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente: a) La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. b) La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar **vigente y en firme** a más tardar el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación; En caso de que la Inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme el día anterior a la realización de la audiencia de adjudicación, la propuesta será Rechazada.

	• Demás requisitos jurídicos que se soliciten de acuerdo con los bienes y/o servicios a contratar • **Abono a la Propuesta.** En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero mecánico y/o electromecánico, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación. Conforme con lo indicado en este numeral, será causal de RECHAZO, cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no posea título como ingeniero mecánico y/o electromecánico. Conforme con lo indicado en este numeral, serán causales para que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL: 1. Cuando la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) no allegue copia de su matrícula profesional de ingeniero mecánico y/o electromecánico, ni copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional, respectivamente, vigente a la fecha de cierre de esta Invitación. 2. Cuando el representante legal o apoderado de la persona jurídica o de la estructura plural o apoderado no allegue copia de su matrícula profesional como ingeniero mecánico y/o electromecánico y su propuesta no haya sido abonada por un profesional en la materia, y no allegue copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo dos (2) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, las cuales son adquisición y/o compra y/o instalación y/o puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y/o certificado de ejecución y/o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.

El valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia será verificado con el valor registrado en el RUP.

Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar todos los códigos UNSPSC exigidos. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada.

Código UNSPSC	Descripción
40101500	Ventilación
40101600	Circulación de aire y piezas y accesorios
40101701	Aires acondicionados
40101700	Equipos de refrigeración y piezas y accesorios
72101511	Servicio de Instalación o Mantenimiento o Reparación de Aires Acondicionados
72151200	Servicios de sistemas de climatización
72151500	Servicios de sistemas eléctricos

9.1.3 Capacidad Financiera

Los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	≥ 12
Nivel de Endeudamiento	≤ 0,30
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 15

9.1.4 Capacidad Organizacional

Los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	≥ 0,30
Rentabilidad del Activo (ROA)	≥ 0,20

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor técnico	30
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	10
Factor económico	60

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Puntaje total
Técnico	**Experiencia en contratos similares**	Se le asignaran quince (15) puntos al oferente que aporte dos (2) contratos adicionales a los solicitados en la experiencia habilitante cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, las cuales son adquisición y/o compra y/o instalación y/o puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y/o mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado. Para el cumplimiento de este requisito no será necesario acreditar experiencia igual o superior a los salarios de la presente contratación.	**15**
	Garantía	Se le asignaran quince (15) puntos al oferente que brinde una garantía de un (1) año sobre los equipos instalados. Dicha certificación para efectos de acreditar el puntaje deberá estar elaborada y firmada	**15**

			bajo gravedad de juramente por el representante legal del oferente si es persona jurídica o por la oferente persona natural.	

Factor	Concepto		Puntaje total
Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	**Apoyo a la industria nacional**	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	**10**

- Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional diez (10) puntos.
- Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) con personal nacional cinco (5) puntos.

Factor			Total puntaje
Precio	**El** proponente que oferzca el menor precio del total de la oferta, obtendrá sesenta (60) puntos, los demás tendrán puntaje en forma propocional decendente.	X = (oferta menor precio) * 60 OfertaN (oferta en evaluación)	**60**

Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**X**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**X**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**X**	

SHIRLEY GIRALDO CADAVID
Jefe Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales

Proyectó: J. Ariza CPS
Revisó: Arq. Samir Gazabón

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO
Matriz de Riesgos

Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicación del contrato	Retrasos en el inicio de la prestación de servicios	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	Realizar trazabilidad al estado de la documentación de los oferentes	2	2	4	Bajo	Si	Entidad Estatal	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación en cada etapa del proceso contractual	Durante la etapa precontractual cada vez que se requiera

3	2
General	General
Interno	Interno
Contratación	Contratación
Operacional	Operacional
Incumplimiento de la publicación del contrato	Inadecuada formulación del documento contractual
Requerimiento por parte de la alta dirección	Afectación en la ejecución del contrato
2	2
2	2
6	4
Alto	Bajo
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Supervisión de la página donde debe ser publicado	Revisión de los documentos y las especificaciones antes de ser firmado
2	2
2	2
4	4
Bajo	Bajo
Si	Si
Etapa precontractual	Etapa precontractual
Etapa precontractual	Etapa precontractual
Hasta la firma del contrato	Hasta la firma del contrato
Verificación de la página	Verificación del documento final durante la elaboración
Durante la publicación del contrato y cada vez que se requiera	Durante la etapa de elaboración

Universidad del Atlántico
VIGILADA MINEDUCACIÓN
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD 2019 - 2023
Acreditación Institucional de Alta Calidad
RESOLUCIÓN
004140 de 22/04/2019

5	4
Específico	Específico
Externo	Interno
Selección	Selección
Operacional	Operacional
Adulteracipon de documentos por parte de los oferentes	Inadecuada evaluación de potenciales contratistas
Adjudicación del contrato sin cumplir con todos los documentos legales	Selección de contratistas sin requisitos habilitabtes solicitados
2	2
2	2
4	4
Bajo	Bajo
Entidad Estatal	Entidad Estatal
Verificar los documentos que acrediten la experiencia de los oferentes	Durante el proceso de revisión, sólo serán admitidas las que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes
2	2
2	2
4	4
Bajo	Bajo
Si	Si
Etapa precontractual	Etapa precontractual
Etapa precontractual	Etapa precontractual
Hasta la etapa de selección de los oferentes habilitados	Hasta el periodo de adjudicación del contrato
Validar ante las empresas o entidades que la veracidad de la experiencia	Se asignará un responsable del proceso de revisión de la documentación
Durante la etapa de selección de la oferta	Durante la etapa precontractual cada vez que se requiera

Universidad del Atlántico
VIGILADA MINEDUCACIÓN
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD 2019 - 2023
Acreditación Institucional de Alta Calidad
RESOLUCIÓN 004140 de 22/04/2019

7	6
Específico	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Daño de los equipos de climatización durante el transporte, manipulación o izaje	Retrasos en la entrega de los equipos de aire acondicionado por parte del proveedor
Retrasos en la instalación	Incumplimiento en el tiempo de entrega
2	3
4	4
6	7
Medio	Medio
Contratista	Contratista
Uso de equipos adecuados de izaje y personal capacitado	Planificación anticipada de la compra y verificación de disponibilidad de equipos
2	2
4	4
5	6
Medio - Bajo	Medio - Bajo
Si	Si
Contratista	Contratista
Inicio de la ejecución del contrato	Inicio de la ejecución del contrato
Hasta la firma del contrato	Hasta la firma del contrato
Supervisión durante maniobras de instalación	Revisión del cronograma del suministro
Semanal	semanal

Universidad del Atlántico
VIGILADA MINEDUCACIÓN
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD 2019 - 2023
Acreditación Institucional de Alta Calidad
RESOLUCIÓN 004140 de 22/04/2019

9	8
Específico	Específico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Técnico	Operacional
La infraestructura eléctrica del sitio no soporta la carga de los nuevos equipos	Errores en la instalación de los equipos de aire acondicionado
Imposibilidad de puesta en marcha de los equipos	Mal funcionamiento del sistema o fallas prematuras
1	2
3	5
4	7
Baja	Medio
Entidad Estatal	Contratista
Verificación previa de la capacidad eléctrica del sitio	Instalación realizada por el personal técnico certificado y pruebas de funcionamiento.
1	2
3	5
3	6
Baja	Medio - Bajo
Si	Si
Entidad Estatal	Contratista
Etapa precontractual	Inicio de la ejecución del contrato
Hasta la firma del contrato	Hasta la firma del contrato
Supervisión técnica	Supervisión técnica
Quincenal	Semanal

Universidad del Atlántico
VIGILADA MINEDUCACIÓN
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD 2019 - 2023
Acreditación Institucional de Alta Calidad
RESOLUCIÓN
004140 de 22/04/2019

11	10
General	General
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional / Seguridad	Operacional / Seguridad
Condiciones climáticas adversas que impidan la realización de actividades de instalación o izaje de los equipos de climatización	Accidentes laborales durante la ejecución
Retrasos en el cronograma de ejecución del contrato y posible reprogramación de actividades de instalación	Suspensión temporal de actividades
3	2
3	5
6	7
Medio	Medio
Contratista	Contratista
programación flexible de las actividades de instalación, monitoreo de condiciones climáticas y reprogramación de trabajos exteriores cuando las condiciones metereológicas no sean seguras	Cumplimiento de normas de seguridad industrial y uso de EPP
2	2
3	5
5	6
Medio - Bajo	Medio - Bajo
Si	Si
Contratista	Contratista
Inicio de la ejecución del contrato	Inicio de la ejecución del contrato
Hasta la firma del contrato	Hasta la firma del contrato
Seguimiento al cronograma de actividades y verificación de las condiciones climáticas para la programación de trabajos en exteriores	Supervisión del cumplimiento de la norma con personal del equipo de SST
Durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

Universidad del Atlántico
VIGILADA MINEDUCACIÓN
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD 2019 - 2023
Acreditación Institucional de Alta Calidad
RESOLUCIÓN 004140 de 22/04/2019